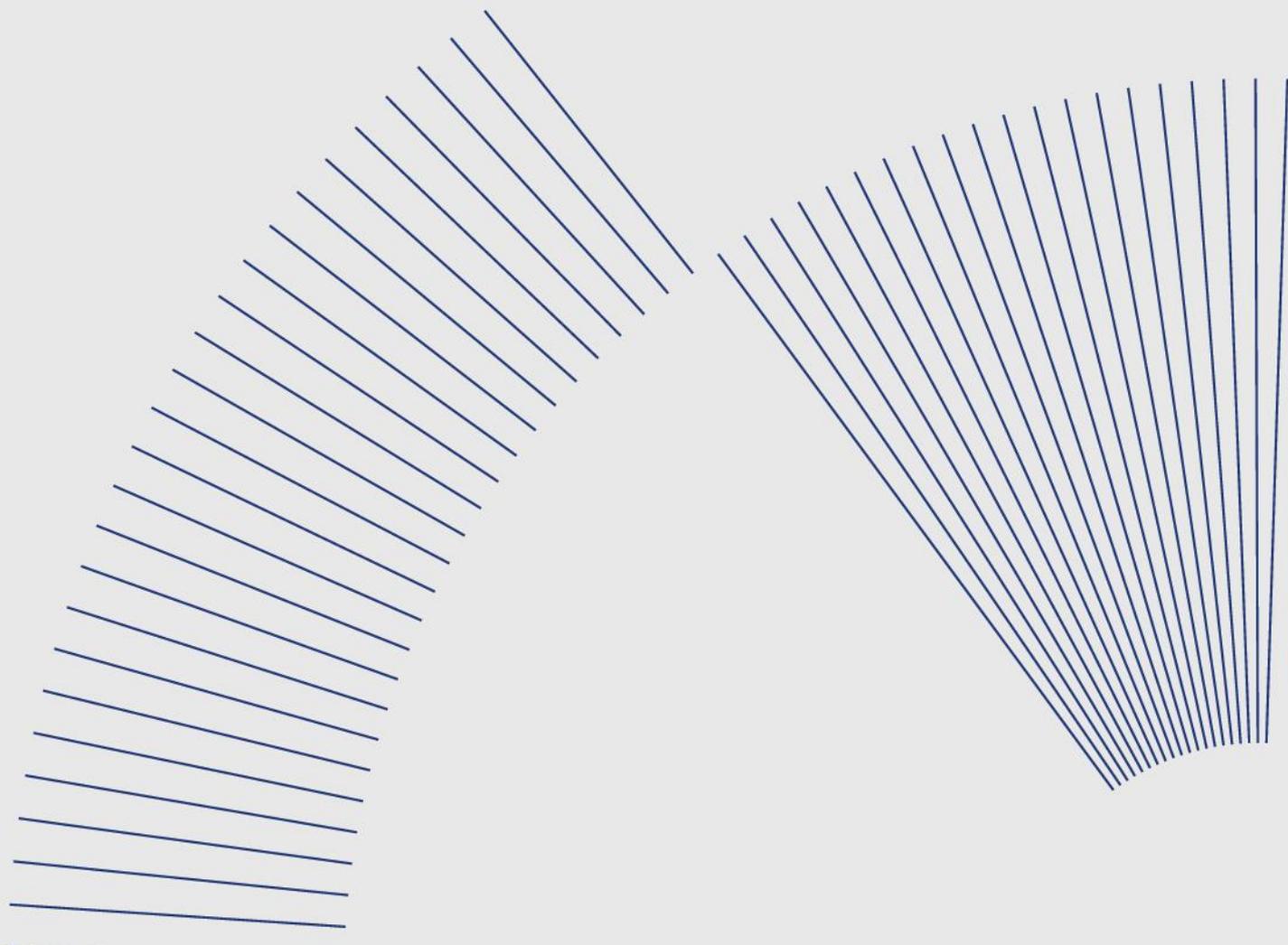




PKF
Attest

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

**INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2023**



A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Piragüismo:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 de la Real Federación Española de Piragüismo (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión modificada el 29 de noviembre de 2024.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



29 de noviembre de 2024

Sofía López

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Incorrecta contabilización de determinadas operaciones de arrendamiento ..	3
1.2. Subvenciones Europeas CSD.....	3
1.3. Proveedores de inmovilizado	4
1.4. Otras correcciones no significativas	4
1.5. Periodo medio de pago	5
2. RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR.....	5
2.1. Listado de vencimientos por cliente	5

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de las recomendaciones de gestión y control interno con origen en este ejercicio no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto significativo digno de mención, salvo los siguientes:

1.1. Incorrecta contabilización de determinadas operaciones de arrendamiento

Debilidad detectada:

La Federación ha registrado en el ejercicio 2023 como arrendamiento operativo dos contratos de arrendamiento financiero de vehículos

Efecto:

Al 31 de diciembre de 2023 los epígrafes “Inmovilizado material – Instalaciones técnicas y otro inmovilizado” del activo del balance, los epígrafes “Deudas a Largo Plazo – Acreedores por arrendamiento financiero” y “Deudas a Corto Plazo – Acreedores por arrendamiento financiero” del pasivo del balance y el apartado “Patrimonio Neto – Resultado del ejercicio” del Patrimonio Neto del balance se encuentran infravalorados, respectivamente, en 91.966,68 euros, 72.445,63 euros, 17.949,57 euros y 1.571,49 euros. Por otro lado, el epígrafe “Otros Gastos de Explotación – Servicios Exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 se encuentra sobrevalorado en 11.047,86 euros y los epígrafes “Amortización del Inmovilizado” y “Gastos Financieros – Deuda con Terceros” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2023 se encuentran infravalorados, respectivamente, en 7.071,98 euros y 2.404,39 euros.

Recomendación:

Registrar las operaciones según la naturaleza de las operaciones.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de su recomendación para su corrección en las Cuentas Anuales de 2024

1.2. Subvenciones Europeas CSD

Debilidad detectada:

Del análisis realizado sobre las subvenciones europeas concedidas por el CSD hemos identificado importes por licencias que por su naturaleza no es un activo si no un gasto anticipado y que por lo tanto la subvención se debería de considerar de explotación con tratamiento de subvención reintegrable a registrar como pasivo a corto plazo en tanto no se devengue el gasto.

Efecto:

El epígrafe “inmovilizado intangible” del activo del balance adjunto y el epígrafe “Subvenciones de explotación” del patrimonio neto del balance adjunto estarían sobrevalorado en 58.000 euros. Como contrapartida los epígrafes “Deudas a corto plazo – Otros pasivos financieros” y “Gastos anticipados” del balance adjunto, se encuentran infravalorados en 58.000 euros. Adicionalmente, el epígrafe “Patrimonio Neto – Subvenciones, donaciones y legados” se encuentra sobrevalorado en 15.356 euros y el epígrafe “Otros ingresos de explotación – Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” se encuentra infravalorado en el mismo importe.

Recomendación:

Registrar las operaciones según la naturaleza de las operaciones.

Comentarios de la entidad:

La Federación ha contabilizado las ayudas de digitalización de los fondos europeos conforme a los conceptos e importes concedidos, bien sean de inversiones, bien sean de gasto corriente. Esta contabilidad se ha realizado conforme a lo indicado por el CSD en la Resolución de Convocatoria de estas subvenciones con el asesoramiento previo de otra firma auditora.

1.3. Proveedores de inmovilizado

Debilidad detectada:

Las deudas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2023 por adquisiciones de inmovilizado deberían registrarse en su cuenta específica existente para ello.

Efecto:

El epígrafe “Otros pasivos financieros” estaría infravalorado en 54.042 euros y el epígrafe “Acreedores varios” estaría sobrevalorado en el mencionado importe.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación clasificar las deudas en su epígrafe correspondiente de acuerdo a la naturaleza de los saldos.

Comentarios de la entidad:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto en los Estados Financieros, no obstante, tomamos nota de su recomendación para su corrección en las Cuentas Anuales de 2024

1.4. Otras incorrecciones no significativas

Debilidad detectada:

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos detectado incorrecciones no significativas que hemos puesto en conocimiento de los responsables de la Federación y que tienen un impacto no material sobre los estados financieros.

Efecto:

El resultado del ejercicio se encuentra infravalorado en 18.596 euros, el patrimonio neto se encuentra sobrevalorado en 21.762 euros, el pasivo se encuentra infravalorado en 6.166 euros y el activo se encuentra infravalorado en 3.000 euros.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación corregir los errores contables no significativos en el ejercicio 2024.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de su recomendación para su corrección en las Cuentas Anuales de 2024

1.5. Periodo medio de pago

Debilidad detectada:

En la Nota 18 de la memoria adjunta se aporta información sobre el periodo medio de pago a proveedores tal y como se establece en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales la cual no guarda concordancia con los Estados Financieros de las cuentas anuales adjuntas. En este sentido, no hemos podido obtener información para verificar los datos relativos a periodo medio de pago a proveedores que aparecen en las cuentas anuales de la Federación, más allá de la información que se obtiene del software utilizado por la Federación, la cual no permite trazabilidad alguna para conciliar con la información financiero contable reflejada en el pasivo.

Efecto:

No nos ha sido posible verificar que la información relativa a este aspecto facilitada en la memoria sea correcta.

Recomendación:

Conciliar la información que aparece en cuentas anuales con los registros contables.

Comentarios de la entidad:

Aunque la Federación no se encuentra obligada formalmente a presentar dicha información en la memoria de sus cuentas anuales, no se dispone actualmente de los medios necesarios para obtener esta información de forma exacta. Pediremos a nuestro proveedor del sistema de gestión que haga las modificaciones necesarias para que el cálculo y la explicación del Periodo Medio de Pago a Proveedores sea satisfactorio.

2. RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR

2.1. Listado de vencimientos por cliente

Debilidad detectada:

La Federación no dispone de un listado de vencimiento de deudas por cliente automatizado ni alertas en su sistema informático

Efecto:

La inexistencia de un listado de vencimientos de deuda por cliente podría suponer una posible falta de control sobre los saldos de los mismos, no obstante, la Federación realiza una serie de procedimientos periódicos alternativos sobre las facturas pendientes de cobro a partir de un listado, teniendo en cuenta además de la fecha de vencimiento, la casuística específica de cada tipo de cliente.

Recomendación:

Elaboración de un fichero para el control de los vencimientos de deuda por cliente y monitorización del proceso de análisis y seguimiento de la cobrabilidad/recuperabilidad de los saldos pendientes de cobro en función de la antigüedad y casuística específica y tipología de cada cliente.

Comentarios de la entidad:

La Federación si dispone de un listado de vencimientos de deuda de cliente. Lamentamos que la información ofrecida por la Federación no les haya satisfecho. Seguiremos gestionando adecuadamente el control de los vencimientos de deuda por cliente.